(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0009626 -SDQS No: 3417282024 – 3417292024.

A los 8 días del mes de agosto de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0009626 -SDQS No: 3417282024 - 3417292024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0008961
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 8 / 08/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0008961 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 de agosto del año 2024 a las 14: 21 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 8 de Agosto de 2024 **No Radicado : 2024BAEE0008961**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0009626** -SDQS No: **3417282024** - **3417292024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Leidy Rojas– Contratista – SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0009626 – SDQS No. 3417282024, 3417292024.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con *"(…) ENCUENTRAN APROXIMADAMENTE 7 PERRITOS ENTRE CACHORROS Y ADULTOS. ESTOS SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, ESTÁN MUY FLACOS, SE PELEAN ENTRE ELLOS Y NO SE SABE SI SE COMEN UNOS CON LOS OTROS (…)".* Al respecto, de manera atenta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, se permite informar que:

Para poder brindar atención al caso en particular, se solicita amablemente rectificar la dirección Carrera 18 I Nº 79 F 11 Sur debido a que la dirección no codifica en ninguno de los georreferenciadores de búsqueda. Lo anterior es necesario, con el fin de poder programar una visita. Puede allegarnos la información a través de los siguientes canales, citando el número de radicado 2024BAER0009626 – SDQS No. 3417282024, 3417292024.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Es importante mencionar que, con relación al procedimiento de *Atención de Casos de Maltrato y/o Crueldad Animal* adoptado por el IDPYBA, el equipo técnico realiza la lectura, análisis, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de la tipología especificada en dicho procedimiento de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN	DEFINICIÓN
GRAVEDAD LEVE	El estado del animal es de larga duración y progresión lenta, razón por la cual puede esperar la atención sin que represente un riesgo para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
GRAVEDAD MEDIA	Requieren una atención intermedia, el animal puede tolerar el momento de maltrato. No representan un riesgo inmediato para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
GRAVEDAD ALTA	Deberán ingresar por la línea de emergencia 123. Sin embargo, en caso de que ingresen por otros canales formales del Instituto, se manejará según lo especificado a continuación: • Casos en los cuales haya ocurrencia de muerte de un animal por presunto maltrato. • Flagrancia por parte de las autoridades competentes • Casos que necesiten intervención inmediata porque la no atención puede generar la pérdida de material probatorio indispensable para el caso • Casos de lesiones físicas graves que representan un riesgo para la vida del animal.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Documento PDF con búsqueda de georeferenciadores.
Elaboró: Leidy Rojas– Contratista – SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

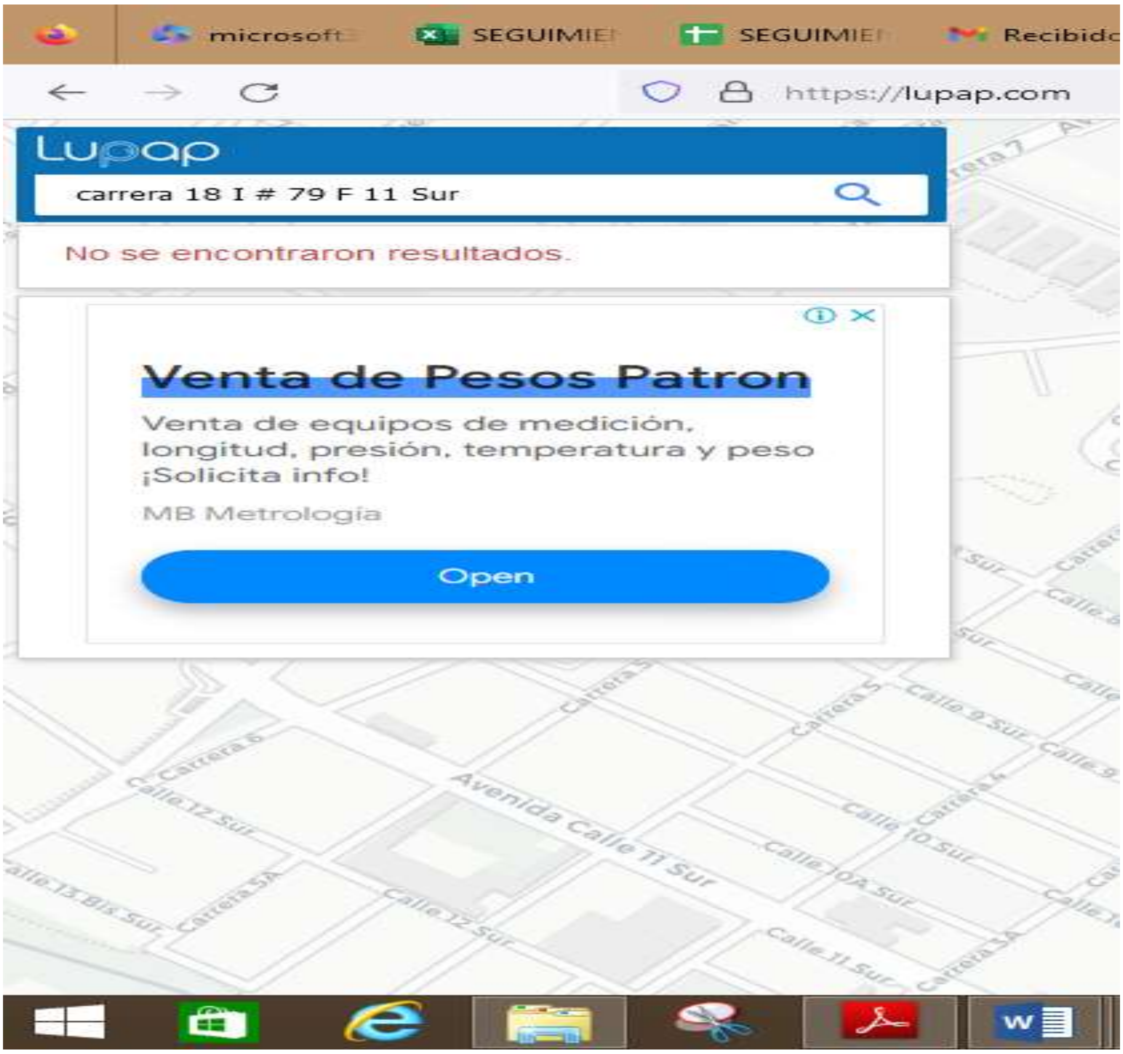
microsoft
SEGUIMIE
SEGUIMIE
Recibido
https://lupap.com
Lupap
carrera 18 I # 79 F 11 Sur
No se encontraron resultados.
Venta de Pesos Patron
Venta de equipos de medición, longitud, presión, temperatura y peso ¡Solicita info!
MB Metrologia
Open
Avenida Calle 11 Sur
Calle 12 Sur
Calle 9 Sur
Calle 10 Sur
Calle 10A Sur
Calle 11 Sur
Carrera 5
Carrera 5A
Carrera 6
Calle 13 Bis Sur

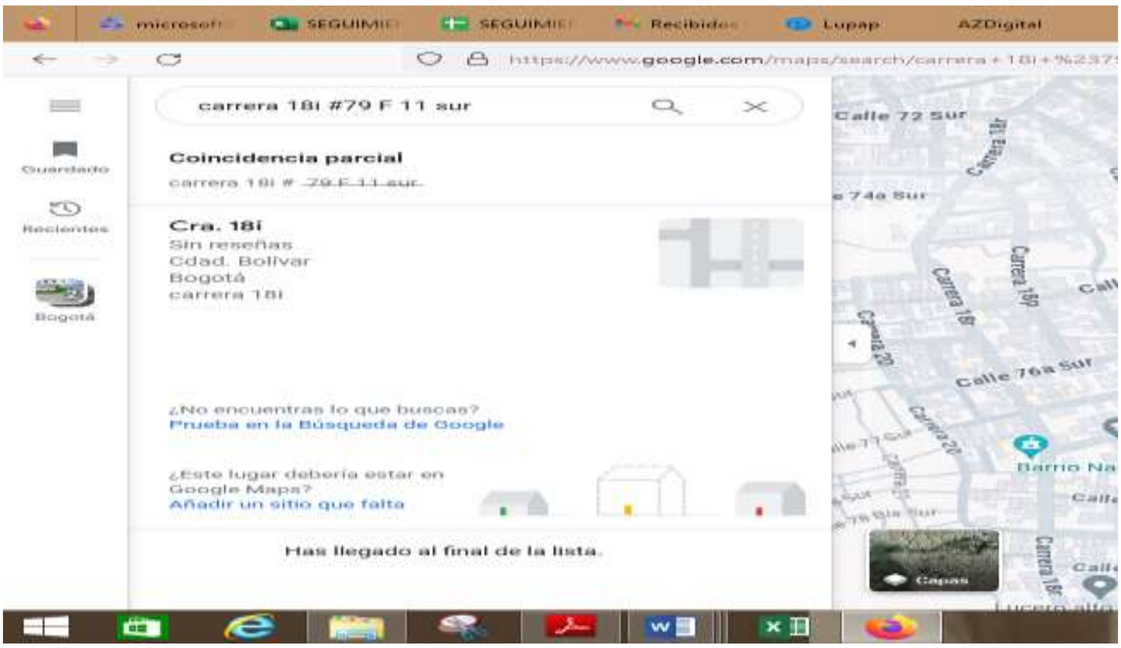
microsoft
SEGUIMIE
SEGUIMIE
Recibidos
Lupap
AZDigital
https://www.google.com/maps/search/carrera+18i+%237
carrera 18i #79 F 11 sur
Coincidencia parcial
carrera 18i # 79 F 11 sur
Cra. 18i
Sin reseñas
Cdad. Bolívar
Bogotá
carrera 18i
Guardado
Recientes
Bogotá
¿No encuentras lo que buscas?
Prueba en la Búsqueda de Google
¿Este lugar debería estar en Google Maps?
Añadir un sitio que falta
Has llegado al final de la lista.
Calle 72 Sur
Calle 76a Sur
Carrera 20
Barrio Na
Capas